

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALEN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jpmjerusalen@yahoo.es

Jerusalén, 16 de diciembre de 2013
Oficio No.268

Dado fe

DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINLA
Alcalde Municipal
Ciudad - Cundinamarca

Procedencia	:	Proceso Divisorio de Grandes Comunidades
Radicación	:	2571840019001 2013 0045 00
Demandantes	:	JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ Y ERIBERTO CAMACHO SAENZ.
Defendidos	:	MARCELA ELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMÓN CAMACHO GUTIÉRREZ, OSVALDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VÍCTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ Y CARMEN LUCÍA GUTIÉRREZ PEDREROS.

Respetuosamente y en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 12 de diciembre de 2013 pretendiente al asunto de la referencia, se ordenó solicitarle su colaboración en el sentido de otorgar con las respectivas constancia de fijación y desfijación del dicto lugar en su dependencia, atendiendo estrictamente las directrices que establece los artículos 318 y 477 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

CAROLINA PATRICIA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaría





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 JERUSALÉN- CUNDINAMARCA
 PALACIO MUNICIPAL
 jpmjerusalen@yahoo.es

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JERUSALÉN
 CUNDINAMARCA**

EMPLAZA:

A todas las personas, que se pretendan comuneros, o aleguen mejoras, o posesión en el lote de terreno objeto de esta división, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juzgado a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto dentro del Proceso DIVISORIO DE GRANDES COMUNIDADES presentado por JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ y HERIBERTO CAMACHO SAENZ contra MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMON CAMACHO GUTIERREZ, OSCAR ARMANDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VICTOR JORGE CAMACHO GUTIÉRREZ y ANA ALICIA GUTIÉRREZ PEDREROS, respecto del inmueble rural denominado LAS HONDAS, ubicado en la Vereda PORE del municipio de JERUSALÉN e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.307-739, con cabida aproximada de treinta y siete (37) hectáreas, tres mil doscientos cuarenta y nueve metros (3249) cuyos linderos son: "Se parte del mojón número uno (1), ubicado a la orilla de la quebrada el Tabaco (margen derecha de esta) sobre la línea divisoria de hacienda La Alicia y terrenos de JOSE CABRERA, siguiendo hacia el Norte-Oeste, en longitud de treinta y dos metros (32) cincuenta (5) centímetros (sic), hasta llegar al mojón número dos (2) voltea hacia el Norte-Oeste, longitud de cuatrocientos diez y nueve (419)(sic) hasta llegar al mojón número tres (3), voltea hacia el Oeste en longitud de veinticinco metros (25), hasta llegar al mojón número cuatro (4) a la orilla izquierda de la quebrada Las Ceibitas, aguas arriba, hasta llegar al mojón número cinco (5) que delimita el lote las ceibitas voltea hacia el Este, siguiendo los cerramientos de alambre en todas sus sinuosidades, hasta llegar al mojón número seis (6) voltea hacia el Sur-Oeste siguiendo los cerramientos de alambre que delimitan al potrero denominado La Laguna, hasta llegar al mojón número diez (10), ubicado en la orilla de la quebrada El Tabaco, y finalmente siguiendo esta quebrada agua abajo, hasta llegar al mojón número uno (1) que sirvió de punto de partida".

Se advierte a las personas emplazadas que si no comparecen dentro del término del emplazamiento a hacer valer sus derechos, se entenderá surtido el mismo y se les designará curador *ad litem*, quien ejercerá el cargo hasta terminar el proceso.

Para los efectos consagrados en el artículo 477 en concordancia con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente Edicto en la Secretaría del Juzgado, Alcaldía Municipal, Registraduría Auxiliar del Estado Civil y Centro de Salud de Jerusalén, y en la Alcaldía del Municipio de Girardot.

Se expiden además copias para su publicación en el periódico el Tiempo o el Espectador y en una Radiodifusora de amplia sintonía en Girardot - Cundinamarca, hoy 15 OCT 2013, a la hora de las ocho mañana (8:00 a.m.).

INGRIND PAOLA GÓMEZ SÁNCHEZ
 Secretaria



ALCALDÍA DE GIRARDOT

EDICTO

El Acto Administrativo de fecha 28 oct / 13 mediante EDICTO fijando el día 5 Nov 13 y de fijado el día 5 Nov 13 siendo RESOLUCION

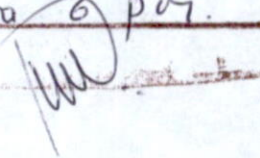
ALCALDÍA ESPECIAL DE GIRARDOT

Girardot, Noviembre 19 / 13

El anterior Emplazamiento Fue desfijado

de la Cartelera Oficial el día 19. Noviembre
de 2013 hora 6 pm.

El Secretario



116

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jpmjerusalen@yahoo.es

Jerusalén, 16 de diciembre de 2013
Oficio No.268

Doctor

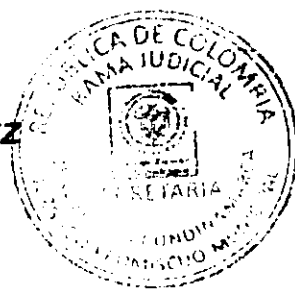
DIEGO JOHANY ESCOBAR GUINZA
Alcalde Municipal
Girardot - Cundinamarca

Referencia : Proceso Divisorio de Grandes Comunidades
Radicación : 253684089001 2013 0045 00
Demandantes : JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARÍA CAMACHO SAENZ, OTONIEL
CAMACHO SAENZ, DIOGENES CAMACHO SAENZ, MARÍA PETRONILA
CAMACHO SAENZ, HERMINDA CAMACHO SAENZ Y ERIBERTO CAMACHO
SAENZ.
Demandado : MARÍA HELENA CAMACHO GUTIÉRREZ, JOSÉ RAMÓN CAMACHO GUTIÉRREZ,
OSWALDO CAMACHO GUTIÉRREZ, VÍCTOR JORGE CAMACHO
GUTIÉRREZ Y MARÍA ALICIA GUTIÉRREZ PEDREROS.

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 12 de diciembre de 2013 proferida en el asunto de la referencia, se ordenó solicitarle su colaboración en el sentido de devolver con las respectivas constancia de fijación y desfijación del edicto fijado en su dependencia, atendiendo estrictamente las directrices que establece los artículos 318 y 477 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,


INGRID PATRICIA GÓMEZ SÁNCHEZ
Secretaria



Janet Rodriguez Triano
8314134 ext 403



SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

GBNO.-110.01.02. Oficio 2657

Girardot, Diciembre 26 de 2013

Doctora
INGRID PAOLA GOMEZ SANCHEZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén Cundinamarca

Ref.: Proceso Divisorio de Grandes Comunidades
Radicación 253684089001-0004500
Demandante JULIO CESAR CAMACHO SAENZ, JESUS MARIA CAMACHO SAEZ Y OTROS
Demandado María Helena Camacho Gutiérrez, José Ramón Camacho Gutiérrez y Otros

Atento Saludo:


Adjunto a la presente me permito remitir el Edicto emitido dentro del proceso de la referencia, el cual fue fijado por el Término de Quince (15) días en la Cartelera del Palacio Municipal, Primer piso como consta en los sellos de fijación de Desfijación.


Fecha de Fijación: 28 de Octubre de 2013 Hora 8:00A.M.
Fecha de Desfijación: 19 de Noviembre de 2013 hora 6:00P.M.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Sin otro particular,


JOSE ALEJANDRO ARBELAEZ CRUZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional


Elaboro : Janet Rodríguez Riaño
Aux. Administrativa

10:40 a.m.
3 hrs do por el señor julio cesar camacho


Girardot tiene con qué

Centro Administrativo Municipal Calle 17 Carrera 11 Esquina 4 Piso
Tel. 8310575 Fax 8335050

117